

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintitrés, concurren Concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto y celebradas el día 28 de Mayo de 2023, y proclamados como tales, Sres. Yolanda TEJERO ROJO (UPN); Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (UPN); Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN); Carmen SOTO ROS (UPN); Itziar IMAZ ARTAZCOZ(EH BILDU) ; Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU); Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH BILDU); Asier OTXOA SANZ (EH BILDU); Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU); Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU); Ixone ESQUIROZ LUNA (EH BILDU).

Asisten a la sesión la Secretaria Municipal Sonia García Milton y la Interventora Municipal Elisa García Leranoz.

Los/as candidatos/as asistentes, arriba referenciados, constituyen la mayoría absoluta de los/as Concejales electos/as, ya que siendo éstos once, han concurrido a la sesión los once concejales/as electos/as, con objeto de celebrar sesión pública de Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde/sa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, que establece el Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y en el Artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Desde la Secretaria municipal, se da la bienvenida a todas las personas presentes en la Sala de plenos del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares con ocasión de la celebración de la sesión de constitución de la nueva Corporación de este Ayuntamiento.

El fin de esta sesión es LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO así como LA ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Para que se entienda constituida la Corporación es necesario que acuda a la sesión la mayoría absoluta de los concejales y concejalas electas. Y siendo así, se procede a continuación a la formación de la Mesa de Edad

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y art. 37.2 del ROF, la Sra. Secretaria solicita al concejal electo de mayor edad y de menor edad, en este caso, la Sra Carmen Soto Ros y el Sr. Axel Cárdenas Roldán para que constituyan la Mesa de Edad, siendo presidenta de la misma la Sra Carmen Soto Ros y vocal el Sr. Axel Cárdenas Roldán, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Puente la Reina /Gares.

Constituida la Mesa de Edad por los concejales electos indicados, junto a la Secretaria de la Corporación, se declara abierta la sesión.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS/AS ELECTOS

Seguidamente, la Secretaria expresa que la Junta Electoral de Zona de Pamplona, ha remitido el Acta de proclamación oficial de las personas candidatas electas en las Elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo en la circunscripción electoral de Puente la Reina/Gares, así como, certificación de número de electores, votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también, la relación nominales de concejales/as electos/as, de las renunciaciones formuladas por candidatos/as y candidatas/as que les sustituyen.

En este sentido el resultado es el siguiente:

Número de electores:	2.133
Número de votantes:.....	1.466
Número de votos a candidaturas.....	1.290
Número de votos válidos.....	1.399
Número de votos nulos.....	67
Número de votos en blanco.....	109

<u>Candidaturas</u>	<u>Votos obtenidos</u>	<u>Nº concejales electos</u>
EUSKAL HERRIA (EH-BILDU).....	753	7
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO537	4

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral, inicialmente ha proclamado a los siguientes Concejales/as electos/as, en el orden recogido en el Acta de proclamación

Yolanda TEJERO ROJO (UPN);
Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (UPN);
Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN);
Carmen SOTO ROS (UPN);
Itziar IMAZ ARTAZCOZ(EH BILDU) ;
Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU);
Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH BILDU);
Asier OTXOA SANZ (EH BILDU);
Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU);
Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU);
Ixone ESQUIROZ LUNA (EH BILDU)

La Sra. Secretaria informa que los/as concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del ROF, han presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, la Declaración sobre Causas de posible incompatibilidad y sobre Actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como, Declaración de los bienes patrimoniales, según lo señalado en el Artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este momento, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, INVITA los/as concejales/as electos a que presten juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, los/as concejales/as electos utilizan las siguientes fórmulas:

Sr. Axel Cárdenas;” *Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*”

Sra. Itziar Imaz: *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por imperativo legal”*

Jon Ciriza : *“ Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak erregearekiko leialtasunez eta konstituzioa gorde eta gordearaziz, estatuaren arau nagusitzat, legeak behartuta.”*

Beatriz Ordoñez : *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por imperativo legal”*

Asier Otxoa: *“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak erregearekiko leialtasunez eta konstituzioa gorde eta gordearaziz, estatuaren arau nagusitzat, legeak behartuta*

Aitor Azkona : *“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak erregearekiko leialtasunez eta konstituzioa gorde eta gordearaziz, estatuaren arau nagusitzat, legeak hala behartuta*

Ainhoa Azpilcueta : *“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak erregearekiko leialtasunez eta konstituzioa gorde eta gordearaziz, estatuaren arau nagusitzat, legeak behartuta*

Ixone Esquiroz : *Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por imperativo legal”*

Yolanda Tejero : *“ Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Alberto Aceldegui : *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Carmen Soto : *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Todos/as los/as concejales electos/as por tanto han formulado el juramento o promesa.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Una vez cumplidos los trámites preceptivos, la Presidenta de la Mesa de Edad, en ejercicio de sus facultades que otorga la legislación vigente DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUENTE LA REINA/GARES.

ELECCIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, informa de las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el Artículo 196 de la LOREG, pudiendo ser candidatos/as los cabezas de lista de cada candidatura.

Los/as Concejales que encabezan sus correspondientes listas, responden afirmativamente a la pregunta de la Sra. Secretaria, si aceptan ser candidatas para el cargo de Alcalde/sa,:

Dña ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ (EH BILDU)
Dña YOLANDA TEJERO ROJO (UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO)

Los/as Sres/as. Concejales/as van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Yolanda TEJERO ROJO (UPN);
Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (UPN);
Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN);
Carmen SOTO ROS (UPN);
Itziar IMAZ ARTAZCOZ(EH BILDU) ;
Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU);
Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH BILDU);
Asier OTXOA SANZ (EH BILDU);
Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU);
Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU);
Ixone ESQUIROZ LUNA (EH BILDU)

Finalizada la votación la Mesa de Edad procede al escrutinio de la misma, que arroja el siguiente resultado:

	<u>En letra:</u>	<u>En número:</u>
-Votos emitidos.....	Once	11
-Votos válidos.....	Once	11
-Votos en blanco.....	Cero	0
-Votos nulos.....	Cero.	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D.ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ	Diez	10 votos
D.YOLANDA TEJERO ROJO	Un	1 voto

En consecuencia, siendo ONCE el número de Concejales y siendo SEIS mayoría absoluta de miembros de la Corporación, resulta electa DÑA ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ quedando proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.c) de la LOREG.

JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación la Sra. Secretaria le PREGUNTA si acepta el cargo, a lo que responde afirmativamente. Acto seguido, se invita la Sra. Alcaldesa a prestar juramento o promesa, de conformidad con la legislación vigente:

La Sra. Alcaldesa dice:

Acepto el cargo de Alcalde y Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, con lealtad al Rey y guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, por imperativo legal.

Aceptado el cargo y prestada promesa, DñaITZIAR IMAZ ARTAZCOZ. toma posesión del cargo de Alcaldesa de este Ayuntamiento y se le hace ENTREGA del BASTON DE MANDO de este Ayuntamiento.

Por último, por información de la Sra Interventora del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se toma razón del arqueo extraordinario, y de la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, siendo el valor contable total de los bienes de 9.829.662,73 euros y el saldo total en las cuentas bancarias de 903.670,43 euros

Dña Itziar Imaz Artazcoz pronuncia las siguientes palabras: "Eguerdi on, estimados concejales y concejales, puentesinos y puentesinas, hoy es un día muy importante para todos nosotros y nosotras, ya que comienza una nueva etapa en este ayuntamiento, tenemos 4 nuevos años de trabajo por delante con un equipo de concejales y concejales a los que doy la bienvenida. Tenemos un gran interés, en que a pesar de formar parte de diferentes grupos políticos e ideologías, podamos trabajar por el bienestar de este pueblo desde el común y la sensatez. Por eso, desde Eh Bildu Gares ofrecemos al otro grupo trabajar y gestionar las tareas de este Ayuntamiento, tomando parte en varias concejalías. Que la confianza, el diálogo, las decisiones y los acuerdos que se tomen sean siempre positivos para nuestro ayuntamiento y nuestro pueblo, pensando siempre en el beneficio general de nuestros vecinos y vecinas.

Como bien venimos diciendo estos meses atrás, y hemos demostrado durante estos 8 años de trabajo, nuestro principal objetivo va a ser dar prioridad a las necesidades de las personas, fomentando aún más la participación ciudadana, sin olvidarnos de la preocupación en temas como la vivienda, la mejora de los servicios públicos, o el futuro medioambiental de Gares, así como decenas de proyectos importantes para nuestro pueblo, siempre escuchando y trabajando desde lo colectivo.

También quiero agradecer a todas las personas que han ofrecido su voto de confianza a este grupo, que hace que tengamos una ilusión y una motivación enorme para que ahora nos pongamos las pilas a trabajar y asumamos esa exigencia y esa responsabilidad que nos habéis otorgado. Esto quiere decir que vamos a dar lo mejor de nosotros y nosotras mismas para que sigáis confiando en este grupo y esta alcaldía.

Y para finalizar, quiero agradecer personalmente a mi marido y mis hijos, por el apoyo incondicional que siempre me dan, sin dudar ni un momento de mis decisiones y que han hecho que hoy pueda estar aquí. A mi madre, por enseñarme que la vida es complicada, pero que con ganas, fuerza, humildad y trabajo, se consiguen resultados. A mi familia en general, amigos, amigas y también quiero mandar todo mi apoyo a todas y todos mis compañeros de trabajo en Schneider, en los momentos duros que se están viviendo, donde prácticamente hemos estado una vida juntas, y que en unos años volveremos a compartir.

VIVA PUENTE, GORA GARES!

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.